

04877
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 20 DIC. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 23 de Abril del año 1997, que adjudico a don Luis Aedo Aedo, la prestación del servicio de fotocopiado.
2. El Decreto Alcaldicio N°1558, de fecha 30 de Diciembre del año 1998, que amplio la adjudicación de la prestación del servicio de fotocopiado.
3. El Contrato de arriendo de fotocopiadora, de fecha 01 de enero del 2005, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo.
4. El Decreto Alcaldicio N°102, de fecha 18 de Julio del 2005, que rectifica y complementa el contrato de arriendo.
5. El Contrato de arriendo de Fotocopiadora, de fecha 02 de Enero de 2006, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo.
6. El Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°2922 de fecha 11 de Diciembre de 2009, que aprueba y reconoce en todas sus partes la renovación tácita y anual del contrato de prestación de servicio de fotocopiado de fecha 06 de Mayo de 1997.
7. Addendum al contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 12 de Enero de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Don Luis Aedo Aedo.
8. El Decreto Alcaldicio N°0234 de fecha 29 de Enero de 2010, que aprueba Addendum al contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 12 de Enero de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas.
9. Modificación al addendum del contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 12 de Enero de 2009, suscrito con fecha 21 de Abril de 2010.
10. El Decreto Alcaldicio N°034 de fecha 14 de Enero de 2011, que aprueba renovación tácita y anual del contrato de Prestación de Servicio de Fotocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo por el año 2011.
11. El Decreto Alcaldicio N°323 de fecha 27 de Enero de 2012, que aprueba renovación tácita y anual del contrato de Prestación de Servicio de Fotocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo por el año 2012.
12. El Decreto Alcaldicio N°7373 de fecha 21.11.2012, que designa orden de subrogancia en ausencia del Alcalde Titular.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Con el fin de agilizar las gestiones de trabajo administrativo, se incorporara una nueva maquina de fotocopiado a objeto de prestar un servicio mas eficiente, circunstancia que debe quedar registrada al contrato actualmente vigente entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Prestador del Servicio.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes Addendum del contrato de Prestación de Servicio de fotocopiado, de fecha 20 de Noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo, por la instalación de Máquina Fotocopiadora para la Casona ubicada en Sector de San Ramón, de acuerdo a las siguientes características:
Máquina Multifuncional Marca SHARP, Modelo AL-2030, Serie N°95023621, instalada con fecha 23 de Noviembre de 2012.

2. Considérese el contenido del addendum al contrato de Prestación de servicio de fotocopiado, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3. Impútese el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.08.999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

CB06vj

DISTRIBUCION:

- Prestador del Servicio.
- Ases. Municipal
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Planes

Id.129636

DRS

ADDENDUM

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO RECINTOS MUNICIPALES

En Padre las Casas, a 23 de Noviembre de 2012, entre la **Municipalidad de Padre las Casas**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único Tributario N° 61.955.000-5, representada legalmente por su Alcalde don (S) don **NICOLAS SOSA NARVAEZ**, Arquitecto, cédula nacional de identidad Número 6.240.375-6,, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "**La Municipalidad**"; y don **LUIS FRANCISCO AEDO AEDO**, Cédula Nacional de identidad N° 8.608.448-1, Chileno, empresario con domicilio en calle Vicuña Mackenna N° 660 de Temuco, en adelante indistintamente "**el prestador**", se ha convenido el siguiente addendum de contrato de prestación de servicio de fotocopiado en recintos municipales de la Municipalidad de Padre las Casas:

PRIMERO. *Antecedentes generales de la contratación.* Mediante el Decreto Alcaldicio N° 081, de fecha 04 de Abril de 1997 se aprobaron las Bases Administrativas de la Propuesta Privada "Servicio de Fotocopias para la Municipalidad de Padre las Casas", Las bases administrativas de la propuesta privada para la contratación del servicio de fotocopias para la Municipalidad de Padre las Casas, El Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 23 de Abril del año 1997, que adjudico al oferente don Luis Aedo Aedo, la provisión del servicio de fotocopiado para la Municipalidad de Padre las Casas, El contrato de arriendo de fotocopidora de fecha 06 de Mayo de 1997 suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo y sus anexos posteriores, El Decreto Alcaldicio N°1558, de fecha 30 de Diciembre del año 1998, que aprueba contrato de prestación de servicios de fotocopiado suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo de fecha 1° de Septiembre de 1998, Addendum de fecha 01 de Septiembre de 1998 que incorpora nuevas fotocopadoras al servicio de fotocopiado, El Decreto Alcaldicio N° 077 de fecha 24 de Enero de 2000 que modifica Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 23 de Abril de 1997, El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 04 de Abril de 2000 que aprueba contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 1° de Febrero de 2000 suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo, El Decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 31 de Mayo de 2000 que aprueba contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 12 de Mayo de 2000 suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo, El Decreto Alcaldicio N° 079 de fecha 23 de Enero de 2001 que modifica Decreto Alcaldicio N° 109 de 23 de Abril de 1997, El Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 04 de Octubre de 2002 que aprueba addendum de fecha 31 de Julio de 2002 y addendum de fecha 17 de Agosto de 2002 suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo. El decreto Alcaldicio N° 02922 de fecha 11 de Diciembre de 2009 que aprueba prórroga de contrato y reconoce prestaciones del servicio durante el año 2009. El decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 15 de Marzo de 2010 que aprueba renovación tacita y anual de contrato Prestación de Servicio de fotocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo durante el año 2010, El decreto Alcaldicio N° 34 de fecha 14 de Enero de 2011 que aprueba renovación tacita y anual de contrato Prestación de Servicio de fotocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo durante el año 2011, El decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 27 de Enero de 2012 que aprueba renovación tacita y anual de contrato Prestación de Servicio de fotocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo durante el año 2012, Documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto a través del presente instrumento, la Municipalidad de Padre las Casas, representada por su Alcalde (S) don **NICOLAS SOSA NARVAEZ**, y Don **LUIS AEDO AEDO (Empresa Servimof)**, ambos ya individualizados, vienen en celebrar un addendum al contrato de prestación de servicios de fotocopiado singularizado en la cláusula anterior en el siguiente sentido:

A) Se agrega fotocopidora Multifuncional Marcha Sharp Modelo AL-2050 Serie N°95023621, instalada el día 20.11.2012, en Casona ubicada en Sector San Ramón,

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio convencional en la comuna de Padre las Casas y se someten a la competencia de sus tribunales.-

CUARTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en poder de la Municipalidad



NICOLAS SOSA NARVAEZ
ALCALDE (S)

LUIS FRANCISCO AEDO AEDO,
C.I. N° 8.608.448-1

CBR/vjl.-

Distribución:

- Prestador del Servicio.
- Administración Municipal
- Depo. Finanzas
- Oficina de Partes

129636